INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. DC-SSC-MC-021-2025 INFORME DE EVALUACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015, abogado **Carlos Javier García,** el contador público **Andrés Felipe Ortega** contratistas de la Gobernación del Cauca, previa designación, proceden a realizar la evaluación de propuestas y verificación de requisitos habilitantes.

OBJETO: *"EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, CALIBRACIÓN Y/O CALIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEL CAUCA. (6.27)*

De conformidad al informe de subsanabilidad publicado el 6 de octubre de 2025 a las 18: 00 horas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II donde se requirió a los proponente por el lote numero 1 **BIOASESORES S.A.S, TEPROC, SINGETEC SAS , PROVEO S.A.S y PROENTEC SAS** y por el lote numero 2 a los proponentes **INGOBAR METROLOGIA** y **METROLOGICAL CENTER** para presentar las respectivas observaciones al presente informe de selección (SUBSANACIONES) hasta las 18:19 horas del 7 de octubre de 2025.

Una vez cumplido el termino establecido en la plataforma SECOP II se puede verificar que el proponente, por el lote No. 1 **BIOASESORES S.A.S, TEPROC, PROVEO S.A.S** y por el lote 2 **INGOBAR METROLOGIA** Presentaron observaciones al informe de evaluación.

LOTE 1

PRECIO ARTFICIALMENTE BAJO

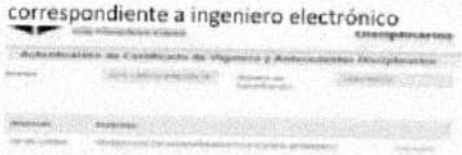
Dentro del cronograma destinado para presentar las respectivas observaciones al presente informe de selección el proponente BIOASESORES S.A.S S presentó documentación para justificar precio artificialmente bajo, el cual NO es razonable, debido a que la oferta económica presentada en la subsanación la suma de los costos del bien o servicio más los otros componentes no suman el valor del precio ofertado.

Nota: se aporta evaluación final económica

Así las cosas, el comité evaluador procedió a evaluar la subsanabilidad de los requisitos habilitantes de **BIOASESORES S.A.S** representado legalmente por SANCHEZ TRUJILLO MARIELA identificada con cedula de ciudadanía No. 40768564 **NO CUMPLE** con la oferta económica, procediéndose a verificar la documentación:

EQUIPO DE TRABAJO

EQUIPO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
LUIS CARLOS RINCON DELGADO 1098740752				
"Profesional en Ingeniería				

Biomédica y/o Ingeniería Eléctrica y/o afines con experiencia mínima de dos (2) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional."				
carta de Intención debidamente diligenciada por cada perfil que se requiere	X			el proponente subsanó en debida forma
Copia de Matrícula o tarjeta profesional y la vigencia de la misma si aplica		X		La certificación aportada por el proponente no pertenece al perfil requerido por la entidad ni la educación superior aportada en la evaluación inicial correspondiente a ingeniero electrónico 
Las certificaciones laborales o de experiencia, las cuales aporten deben indicar la fecha de inicio y la fecha de terminación. No pueden ser auto certificaciones	x			el proponente subsanó en debida forma- Aporta certificad con planilla
JEFFERSON RUIZ GARCIA 1.095.840.412				
técnico y/o tecnólogo, con experiencia relacionada en mantenimientos en equipos biomédicos de laboratorio mínimo un año				
Las certificaciones laborales o de	X			el proponente subsanó en debida forma-Aporta certificad con planilla

experiencia, las cuales aporten deben indicar la fecha de inicio y la fecha de terminación. No pueden ser auto certificaciones				

De conformidad con lo anterior se establece que el proponente BIOASESORES S.A.S representado legalmente por SANCHEZ TRUJILLO MARIELA identificada con cedula de ciudadanía No. 40768564 **NO CUMPLE** con los requisitos de participación establecidos en la invitación de la referencia, por tal motivo se procede a evaluar la propuesta presentada por el proponente TEPROC representada legalmente por Nelson Giovanny Pérez, identificado con cedula de ciudadanía No. 88256053la cual **CUMPLE** con la oferta económica, procediéndose a verificar la documentación:

CAPACIDAD JURIDICA

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS	X			El proponente SUBSANO en debida forma

EQUIPO DE TRABAJO

EQUIPO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
NELSON GIOVANNY PEREZ GONZALEZ 88.256,053 de Cúcuta/N. de Santander				
"Profesional en Ingeniería Biomédica y/o Ingeniería Eléctrica y/o afines con experiencia mínima de dos (2) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional."				
carta de Intención debidamente diligenciada por cada perfil que se requiere	X			El proponente SUBSANO en debida forma
Las certificaciones laborales o de experiencia, las cuales aporten deben indicar la fecha de inicio y la fecha de terminación. No pueden ser auto certificaciones		X		Certificado del contrato 002-2023 de laser PHARMA el cual certifica la fecha de 27 de febrero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 10 mes Certificado del contrato 001-2023 de laser PHARMA el cual certifica la fecha de 25 de

				febrero de 2024 al 31 de diciembre de 2024= 10 mes NOTA: NO SUBSANO EL CERTIFICADO DE CEDIMI S.A.S donde certifica el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de laboratorio del 9-11-2021 al 9- 12-2021=1 mes que contaba con una firma imagen
JHONATHAN PEREZ GONZALEZ 1.090.400.939				
técnico y/o tecnólogo, con experiencia relacionada en mantenimientos en equipos biomédicos de laboratorio mínimo un año	X			
carta de intención debidamente diligenciada por cada perfil que se requiere	X			El Proponente subsano en debida forma
Las certificaciones laborales o de experiencia, las cuales aporten deben indicar la fecha de inicio y la fecha de terminación. No pueden ser auto certificaciones	X			Certificado de LASER PHARMA en mantenimiento de quipos de laboratorio por 11 meses Certificado del contrato 002-2023 de laser PHARMA el cual certifica la fecha de 27 de febrero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 10 mes Certificado del contrato 001-2023 de laser PHARMA el cual certifica la fecha de 25 de febrero de 2024 al 31 de diciembre de 2024= 10 mes

EXPERIENCIA

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACION
El proponente deberá acreditar experiencia en un (1) contrato ejecutado cuyo objeto o actividades guarde relación en mantenimiento preventivo y/o correctivo equipos del laboratorio, cuyo valor ejecutado expresado en SMLMV a la fecha	X			Aporta certificado de satisfacción Contrato, otro si y acta de liquidación del SENA CONTRATO5239558 DEL 25 DE JULIO DE 2023 donde hace referencia a equipos TECNOLIGICOS por valor

de terminación del respectivo contrato, sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente contratación, expresada en SMLMV del año 2025. Cuando se trate de experiencia con el sector público, el futuro contratista deberá aportar acta de recibo a entera satisfacción o acta de liquidación o certificaciones de cumplimiento final o de entera satisfacción que tengan relación con el objeto contractual y actividades a ejecutar, donde se pueda verificar • Número del contrato. • Contratante. • Contratista. • Objeto del contrato. • Valor del contrato. • Fecha de inicio. • Fecha de terminación. Cuando se trate de contratos con entidades privadas el oferente para acreditar la experiencia deberá adicionalmente a la certificación anexar las facturas de los elementos o servicios suministrados y/o certificación contable de pago expedida por un contador debidamente inscrito y que cuente con los antecedentes vigentes. Para el caso de experiencia que haya sido obtenida como integrante de un consorcio O unión temporal, se considerará de acuerdo al porcentaje de participación del integrante. NOTA 1: No se aceptarán documentos emitidos por el mismo proponente o por alguno de sus integrantes. Auto certificaciones. NOTA 2: EL DEPARTAMENTO, se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por EL DEPARTAMENTO, se rechazará la propuesta.				96.850.936, siendo que la experiencia requerida en la invitación hace referencia a **equipos de laboratorio** Certificado de la Corporación autónoma Regional del Canal del dique-Car dique bajo el contrato SA- CARDIQUE 018-2024 LOTE 3, por el valor de 131.896.721 aporta la espectiva factura

De conformidad con lo anterior se establece que el proponente **TEPROC** representada legalmente por Nelson Giovanny

Pérez, identificado con cedula de ciudadanía No. 88256053 **NO CUMPLE** con los requisitos de participación establecidos en la invitación de la referencia. El proponente en el tercer orden de elegibilidad SINGETEC no presentó ningún documento para subsanar el proceso por tal motivo se procede a evaluar la propuesta presentada por el proponente PROVEO S.A.S representada legalmente LUISA FERNANDA GONZALES BARRIOS identificada con cedula de ciudadanía No 1026554512, la cual **CUMPLE** con la oferta económica, procediéndose a verificar la documentación:

CAPACIDAD JURIDICA

REQUISITO		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS		X			El Proponente subsano en debida forma
CUMPLIMIENTO PAGOS A SEGURIDAD SOCIAL	SEGURIDAD SOCIAL	X			El Proponente subsano en debida forma
	PARAFISCALES	X			El Proponente subsano en debida forma

EQUIPO DE TRABAJO

EQUIPO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
JONATTAN SMITH BARRERA BOHORGUEZ 80.932.007				
"Profesional en Ingeniería Biomédica y/o Ingeniería Eléctrica y/o afines con experiencia mínima de dos (2) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional."				
carta de Intención debidamente diligenciada por cada perfil que se requiere	X			El Proponente subsano en debida forma
Copia de Matrícula o tarjeta profesional y la vigencia de la misma si aplica	X			El Proponente subsano en debida forma
Las certificaciones laborales o de experiencia, las cuales aporten deben indicar la fecha de inicio y la fecha de terminación. No pueden ser auto certificaciones	X			Certificado aportada por INGOBAR METROLOGÍA **del** 14 de septiembre de 2016 al 30 de noviembre de 2016= **2 meses 16 días** Certificado con eforsalud en equipos de laboratorio del 28 de enero de 2013 al 3 de marzo del 2014 = **1 año 1 mes 4 días**

				Certificado de ministerio de salud del contrato de 732 de 2011 de máquina de laboratorio del 27 de diciembre de 2011 al 31 de diciembre de 2013 = 2 años 3 días
JESSICA VIVIANA PINZON VACA 1.033.756.328				
técnico y/o tecnólogo, con experiencia relacionada en mantenimientos en equipos biomédicos de laboratorio mínimo un año				
carta de Intención debidamente diligenciada por cada perfil que se requiere	X			El proponente Subsanó
Copia de Matrícula o tarjeta profesional y la vigencia de la misma si aplica	X			El proponente Subsanó
Las certificaciones laborales o de experiencia, las cuales aporten deben indicar la fecha de inicio y la fecha de terminación. No pueden ser auto certificaciones	X			Certificado por INGOBAR METROLOGÍA SAS contrato OCG – IM – 2024 - 121 del 24 de marzo de 2024 al 9 de diciembre de 2024

EXPERIENCIA

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACION
El proponente deberá acreditar experiencia en un (1) contrato ejecutado cuyo objeto o actividades guarde relación en mantenimiento preventivo y/o correctivo equipos del laboratorio, cuyo valor ejecutado expresado en SMLMV a la fecha de terminación del respectivo contrato, sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente contratación, expresada en SMLMV del año 2025. Cuando se trate de experiencia con el sector público, el futuro contratista deberá aportar acta de recibo a entera satisfacción o acta de liquidación o certificaciones de cumplimiento final o de entera satisfacción que tengan relación con el objeto contractual y actividades a ejecutar, donde se pueda verificar • Número del contrato. • Contratante. • Contratista. • Objeto del contrato. • Valor del contrato.	X			El certificado de contrato con la alcaldía de Bogotá donde se evidencia el objeto de mantenimiento de equipos de laboratorio por un valor de 138.180.346, Aporta acta de liquidación

• Fecha de inicio. • Fecha de terminación. Cuando se trate de contratos con entidades privadas el oferente para acreditar la experiencia deberá adicionalmente a la certificación anexar las facturas de los elementos o servicios suministrados y/o certificación contable de pago expedida por un contador debidamente inscrito y que cuente con los antecedentes vigentes. Para el caso de experiencia que haya sido obtenida como integrante de un consorcio O unión temporal, se considerará de acuerdo al porcentaje de participación del integrante. NOTA 1: No se aceptarán documentos emitidos por el mismo proponente o por alguno de sus integrantes. Auto certificaciones. NOTA 2: EL DEPARTAMENTO, se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por EL DEPARTAMENTO, se rechazará la propuesta.				

Por lo tanto se establece que el proponente de PROVEO S.A.S representada legalmente por LUISA FERNANDA GONZALES BARRIOS identificada con cedula de ciudadanía No 1026554512 **CUMPLE** con los requisitos de participación establecidos en la invitación de la referencia.

Por tal motivo el comité evaluador recomienda ADJUDICAR el lote No. 1 al proponente PROVEO S.A.S Por cumplir con los requisitos establecidos en el presente informe de evaluación.

NOTA: El proponente **PROENTEC SAS** subsano el informe de evaluación el 8 de octubre de 2025 a las 3:14 pm, el cual se configura la causal de rechazo número 12. De la invitación publica, teniendo en cuenta que no subsano antes del vencimiento del término dentro del cronograma del proceso siendo el 7 de octubre de 2025

Ofertas **7 días de tiempo transcurrido** *(6/10/2025 6:19:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación **6 días de tiempo transcurrido** *(7/10/2025 6:19:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

"12. Cuando no cumpla con las especificaciones mínimas señaladas en la invitación o no se subsane antes del vencimiento de traslado del informe de evaluación (Art.5 de la Ley 1882 de 2025)".

LOTE 2

El comité evaluador procedió a evaluar la subsanabilidad de los requisitos habilitantes de **INGOBAR METROLOGIA** representado legalmente por NICOLAS GONZALES BARRIOS identificado con cedula de ciudadanía No. 1098684167 **CUMPLE** con la oferta económica, procediéndose a verificar la documentación:

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	X			El proponente subsano

EQUIPO DE TRABAJO

EQUIPO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Ok JHON SEBASTIAN ROCHA PACHON 1.019.039.857 de Bogotá D.C				
profesional en metrología o Ingeniería Biomédica o electrónica o carreras afines con experiencia profesional mínimo dos (2) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional."				
Las certificaciones laborales o de experiencia, las cuales aporten deben indicar la fecha de inicio y la fecha de terminación. No pueden ser auto certificaciones	X			Certificado de quipos y mediciones técnicas sas del 13 de agosto de 2019 al 17 de junio 2020= 10 meses 4dias Certificado de PROVEO SAS del 24 de mayo de 2024 al 20 d diciembre de 2024 6 mes 24 dias Certificado Certificado por 6 meses de Eq&Md
Edna Rocio Aragon Aragón 1.106.395.836 de Purificación				
técnico y/o tecnólogo, con experiencia relacionado relacionada con metrología en equipos e instrumentos de medición de laboratorios mínimo un año.				
Copia de Matrícula o tarjeta profesional y la vigencia de la misma si aplica	X			Subsanó en debida forma
Las certificaciones laborales o de experiencia, las cuales aporten deben indicar la fecha de inicio y la fecha de terminación. No pueden ser auto certificaciones	X			Certificado de INCOLTAPAS S.A del 3 de agosto de 2017 al 8 de julio de 2018 al 9 de junio de 2019

Por lo tanto se establece que el proponente de **INGOBAR METROLOGIA** representado legalmente por NICOLAS GONZALES BARRIOS identificado con cédula de ciudadanía No. 1098684167 **CUMPLE** con los requisitos de participación establecidos en la invitación de la referencia.

Por tal motivo el comité evaluador recomienda ADJUDICAR el lote No. 2 al proponente **INGOBAR METROLOGIA** Por cumplir con los requisitos establecidos en el presente informe de evaluación.

Dado en Popayán, a los 14 días del mes de octubre 2025.

Carlos J. García

CARLOS JAVIER GARCÍA
Abogado Contratista Secretaria de Salud

ANDRÉS FELIPE ORTEGA
Financiero Contratista Secretaria General